

REINTEGRA RECURSOS AL MINISTERIO DE EDUCACION, POR CONCEPTO DE BONIFICACION RECONOCIMIENTO PROFESIONAL

DECRETO Nº_386

TEMUCO

1 9 JUN. 2015

VISTOS:

de los Establecimientos a la Administración Municipal.

1. El DFL. Nº 1-3063/1980, sobre traspaso

2. El DFL Nº 2/98, Ley de Subvenciones

Establecimientos Educacionales.

Encargado Provincial de Pago Subvención del Departamento Provincial de Educación Cautín – Norte.

4. El Decreto Nº 2001 de fecha 10 de abril de 2014, que designa a doña Pamela Fernanda Martínez Martínez, desde el 01 de abril de 2014 al 28 de febrero de 2015.

5. Las facultades que me confiere la Ley

18695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que existen en arcas Municipales fondos por reintegrar al Ministerio de Educación, por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional, perteneciente a la docente Pamela Martínez Herrera, quien se desempeñó como docente en la Escuela Municipal "Millaray" de la Comuna de Temuco, hasta el 28 de febrero de 2015.

DECRETO:

1. Reintégrese a la Secretaría Ministerial de Educación IX Región de la Araucanía, Rut Nº 60.901.011-8, la suma de \$ 81.819 (ochenta y un mil ochocientos diecinueve pesos)

2. La aplicación del presente decreto, se registrará en la cuenta Nº 115.05.03.003.002.999 "otros" (menor ingresos) y afectará a la cuenta corriente Nº 66.067.065 del Bco. Bci. Del Area de Educación.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

S AL ALDE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/HCK/vgs DISTRIBUCION:

- Partes Municipalidad

Partes Educación

- Administración y Finanzas DEM

ON DIRECTION O

904175



DESIGNA DOCENTE A CONTRATA SEP DON(ÑA) MARTINEZ MARTINEZ PAMELA FERNANDA

TEMUCO, 1 0 ABR. 2014

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación.
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El Decreto Alcaldicio № 4783 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2014.
- 5.- Ley SEP № 20.248 y reglamento sobre Subvención Escolar Preferencial.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las Políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación formal y no formal de
- 2.- La necesidad de contar con apoyo pedagógico a los alumnos, según lo contemplado en las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los respectivos Establecimientos Educacionales.

DECRETO:

1.- Desígnese en calidad de contrata para funciones de Docente, reforzamiento enseñanza educación básica Unidad SEP, al (la) siguiente profesional de la educación, que se indica:

APELLIDOS NOMBRES	RUT	HRS.	Período	Establecimiento
MARTINEZ MARTINEZ PAMELA FERNANDA		44	Desde: 01/04/2014y hasta el 28/02/2015	ESC. MILLARAY

Los costos incluyen el 1,29% del aporte patronal a la Mutual de Seguridad. Por razones de buen servicio, asumen funciones de la fecha indicada.

2.- Páguese al (la) profesional señalado(a) en el punto anterior, la remuneración que corresponda, según lo dispuesto en el Estatuto Docente, gasto que debe imputarse al ítem 21.02 "Gastos en Personal" (S.E.P.) del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQU

ÁNGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVAR CRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Registro SIAPER
- Partes Municipalidad
- -OficinaSEP

721643

REFRENDAC	ION GASTOS - CONTROL IN	TERNO		
Concepto	Estatuto Decente			
Cuenta	215,21,02			
Centro de Costo	230.111	·		
PRESUPUESTO		\$ 22.733.000		
Gastos Acumulado		S 10.791.137		
Refrendacion Deto.				
MARTINEZ MARTINEZ P	\$ 5.894.498			
Saldo Disponible		\$ 11.941,863		
Idoc.	721643			
Establee.	Escuela Millarny			
Responsable	Marcelo Pacheco Pereira			

08/04/2014